



Política de Ética y Conformidad de Tractebel

Referencial de Integridad



“Nuestros principios éticos son los cimientos de nuestro negocio y un motor clave para nuestro crecimiento futuro. Todo el personal de Tractebel debe comprometerse a respetar plenamente y promover estos principios éticos de forma ejemplar. Actuar conforme a la Ética es una norma básica que debe integrarse en todas nuestras actividades empresariales. Todos somos responsables de lograr esto, en todos los niveles y, como ya se indicó claramente antes, se aplicará una política de tolerancia cero ante cualquier caso de incumplimiento. Hacer negocios con Ética es la condición número uno.”

Philippe Van Troeye – Director Ejecutivo de Tractebel



La integridad es uno de los 4 principios fundamentales en los que Tractebel ha basado su programa de Ética y Conformidad. Sirve como marco para implementar el principio de “comportarse honestamente y promover una cultura de integridad”.

Según lo aprobado por el Consejo de Administración de Tractebel y su Comité Ejecutivo, este referencial, como parte del Programa de Ética y Conformidad de Tractebel, pretende ser una herramienta eficaz para todo el personal de Tractebel, que debe adoptarlo en sus actividades diarias para comportarse de forma ejemplar.

Este referencial de integridad reúne las políticas y procedimientos dedicados a la prevención del fraude, la corrupción y el tráfico de influencia. Los más altos estándares internacionales sirvieron de base para el establecimiento del programa anticorrupción de Tractebel, que cumple con los requisitos establecidos en la norma ISO 37001:2016.

Este Referencial de Integridad se aplica a todas las subsidiarias de Tractebel, entidades controladas y a cada persona que actúa en nombre de cualquier entidad de Tractebel. También es parte de nuestro objetivo global de lograr la excelencia con integridad en todas nuestras actividades, midiendo y mejorando continuamente nuestro desempeño.

1. Definiciones y panorama regulatorio

1.1. Definición de fraude

Se considera fraude cualquier acción o comportamiento, de cualquier naturaleza o propósito, de un empleado, de un proveedor de servicios que actúa para el Grupo o de una entidad del Grupo, con el objetivo de engañar o aprovecharse de alguien, violando cualquier ley aplicable o incumpliendo cualquier norma de cumplimiento obligatorio estipulada por el Grupo.

El fraude puede adoptar múltiples formas, como, por ejemplo:

- Falsificación, ocultación o destrucción deliberada de datos y/o documentos
- Entradas o declaraciones falsas
- Manipulación de cuentas
- Falsificación
- Lavado de dinero
- Engaño
- Intrusión en sistemas informáticos
- Corrupción (ver 1.2. a continuación).

El fraude se caracteriza por:

- Un acto u omisión
- Violación de un marco de referencia: leyes aplicables, normas de la empresa
- A veces mediante encubrimiento, para que el autor del fraude escape a la aplicación de la ley, gane dinero, obtenga ventajas indebidas, preserve su reputación, etc.

1.2. Definición de corrupción ¹

La corrupción es una forma específica de fraude. Ya sea pública o privada, la corrupción puede ser:

Activa: dar, ofrecer o prometer cualquier ventaja indebida (pecuniaria u otra) a cambio de una ventaja que es probable o se supone que una persona obtendrá, ya sea directa o indirectamente;

Pasiva: solicitar, aprobar, aceptar o recibir cualquier ventaja indebida para uno mismo o para otros, a cambio de una ventaja que es probable o se supone que se obtendrá, ya sea directa o indirectamente.

La corrupción puede adoptar múltiples formas, como, por ejemplo:

Beneficios en efectivo: sobornos, créditos, comisiones ilegales, facturas falsas, patrocinio para obtener una ventaja indebida, pagos de facilitación (montos destinados a acelerar la realización de una formalidad a la que el beneficiario tiene derecho, por ejemplo: visa, autorización, etc.);

Beneficios en especie: prestación de servicios, invitaciones, regalos, prácticas o contratación, etc. La corrupción suele ir acompañada de un fraude destinado a ocultarla;

Extorsión: cuando una persona intenta obtener una ventaja mediante violencia, amenazas de violencia o coacción;

Tráfico de influencia: cuando el corrupto abusa de su influencia real o presunta para obtener de una autoridad u organismo público una decisión favorable a un tercero;

Extorsión por parte de un funcionario público: cuando un funcionario público o persona a quien se le ha confiado una misión pública recibe o exige derechos, contribuciones, impuestos u otros gravámenes que sabe que no son debidos, o cuando dicha persona concede en cualquier forma y por cualquier motivo cualquier exención de cualquier deber, gravamen, impuesto o cargo que viole las leyes o reglamentos.

¹ Las definiciones descritas en este documento se basan en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley contra el Soborno del Reino Unido (UKBA), la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE. UU. (FCPA) y la ley francesa Sapin II, y pueden diferir de la legislación aplicable.

1.3. Panorama regulatorio

La mayoría de los países han implementado leyes que castigan el soborno y la aceptación o solicitud de sobornos por parte de sujetos públicos y privados, combinadas con sanciones civiles y penales, que pueden ser extremadamente relevantes y que en algunos casos no están prescritas.

Estas normas legales permiten a los países llevar a cabo políticas económicas. En particular, la Ley contra el Soborno del Reino Unido (UKBA), la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (FCPA) y la ley francesa Sapin II tienen un alcance extraterritorial que permite a los países ejercer jurisdicción contra los infractores en sus tribunales, dondequiera que se haya cometido el delito y cualquiera que sea el motivo y la nacionalidad del infractor.

Además, un solo acto de corrupción puede ser sancionado en varias jurisdicciones, ya que el principio francés y europeo de doble incriminación (*non bis in idem*²) no se aplica sistemáticamente en los litigios internacionales.

Los compromisos anticorrupción de Tractebel forman parte de las acciones de prevención de la corrupción del Grupo. Se aplican a todo el personal de todas las entidades de Tractebel, consultores comerciales, socios comerciales y financieros, subcontratistas y proveedores, y a socios y beneficiarios en proyectos de mecenazgo y patrocinio. La implementación efectiva de estos compromisos es un posible factor mitigante que puede aligerar las sanciones incurridas.

En términos más generales, las políticas y procedimientos anticorrupción de Tractebel reflejan la ambición del Grupo de seguir los más altos estándares internacionales de Ética y Conformidad, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Por otra parte, en el marco de su compromiso de lucha contra la corrupción, el Grupo también ha asumido un compromiso voluntario más allá del marco regulatorio, adhiriéndose al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, cuyo décimo principio se refiere a la lucha contra la corrupción, y al Pacto de la sección francesa de la ONG Transparencia Internacional, organización de la sociedad civil dedicada a la lucha contra la corrupción. Tractebel se unió a la sección de Bélgica de Transparencia Internacional.

²*Non bis in idem*: Principio del derecho francés y europeo según el cual el mismo delito no puede dar lugar a más de una acción legal. Se encuentra en el artículo 368 del Código de Procedimiento Penal francés.

2. Impactos para la empresa y para los empleados

2.1. Impactos potenciales de los riesgos de fraude y corrupción para la empresa

El fraude y la corrupción generan costos financieros que pueden ser altos y difíciles de recuperar, pero, en términos más generales, representan riesgos importantes de diversos tipos para las empresas:

Riesgo de imagen y reputación

Cuando un caso de corrupción se hace público, los impactos resultantes pueden ser cada vez más graves. De hecho, la cobertura mediática de un caso de corrupción disminuye la confianza del público y de los clientes. Cualquier condena o sospecha de fraude invalida los esfuerzos que la empresa ha realizado para alcanzar la excelencia operativa y cumplir con las normas éticas y sociales de la opinión pública, y causa un daño duradero a su credibilidad y a su legitimidad para operar, y también hace que los mercados financieros cuestionen y potencialmente penalicen a la empresa.

Riesgo presupuestario y financiero

Evidentemente existe un riesgo presupuestario directo, en términos de las multas impuestas a la empresa, la devolución de beneficios indebidos (pasados y futuros) y la pérdida de volumen de negocios provocada por el cierre de proyectos. También hay consecuencias indirectas, como el cierre de sitios, la exclusión de contratos (especialmente los públicos) o de financiación (en particular, mediante la inclusión en listas negras del Banco Mundial), etc.

Todas estas consecuencias se traducen en una reducción de los ingresos, de los lucros distribuidos y de las perspectivas de crecimiento. Es probable que esto disminuya la confianza de los mercados financieros a largo plazo y, por tanto, baje el precio de las acciones de la empresa.

Dentro de la empresa, la corrupción enmascara la competitividad real de los productos y servicios y dificulta su adaptación continua a las necesidades del mercado. En términos económicos, la corrupción distorsiona el principio de competencia transparente y justa. A nivel nacional, especialmente en los países más pobres, desvía recursos públicos de acciones para promover el progreso social y va en contra de los principios de transparencia y rendición democrática de cuentas. Por todas estas razones, la corrupción está sujeta a duras penas que incluyen multas, prisión y, para los condenados, la privación de sus derechos cívicos.

Riesgo de cohesión interna

El fraude y la corrupción son procesos poco éticos, en profunda contradicción con los valores y compromisos del Grupo, que pueden causar daños duraderos al clima interno: afectan la motivación del personal, el sentido de pertenencia y la lealtad de los empleados actuales, y también disminuyen la capacidad del Grupo de atraer a las personas con mayor talento.

2.2. Impactos potenciales de los riesgos de fraude y corrupción para los empleados

El fraude y la corrupción ya sean activos o pasivos, también exponen a los empleados culpables a riesgos personales: se exponen a acciones civiles y penales (costas judiciales, multas de hasta varios millones de euros, prisión, restricciones de residencia en algunos países, etc.), así como impactos individuales negativos en su vida laboral (pérdida de empleo, dificultad para encontrar un nuevo empleo) y en su vida social (desintegración familiar, aislamiento social, etc.).

Cada vez más, las autoridades judiciales tienden a perseguir también a los administradores de las entidades cuyos empleados han cometido actos de corrupción, por falta de implementación efectiva del programa de conformidad adecuado, por incumplimiento del deber de prevención y control, etc.

Tractebel adopta la política de Tolerancia Cero hacia el fraude, la corrupción y las violaciones de los derechos humanos, lo que significa que cualquier incumplimiento comprobado del programa de Ética y Conformidad de Tractebel y los textos de referencia indicados a continuación puede resultar en sanciones correctivas y/o disciplinarias. Además, ese incumplimiento también puede dar lugar a acciones y sanciones penales.

2.3. Protección de los empleados contra represalias

El personal de Tractebel no sufrirá ningún tipo de represalia por negarse a participar o rechazar cualquier actividad respecto de la cual consideren razonablemente que existe un riesgo de soborno que no haya sido mitigado por la organización.

3. Textos de referencia de Tractebel

El programa de Ética y Conformidad de Tractebel se basa en 4 niveles de textos de referencia:

1. **La Política de Ética y Conformidad de Tractebel**, que establece la cultura de integridad y tolerancia cero hacia cualquier acción ilegal o poco ética y adopta la Carta de Ética del Grupo y otras políticas y procedimientos, como base de su Programa de Ética y Conformidad.
2. **La Carta de Ética del Grupo**, que establece el marco general dentro del cual debe encajar el comportamiento profesional de cada empleado, presenta al Grupo cuatro principios éticos fundamentales y describe la organización de Ética y Conformidad del Grupo, y la Guía Práctica de Ética, que apoya la implementación de la ética en la vida cotidiana, presentando ejemplos concretos por tema.
3. **Los Referenciales**, que unifican las políticas y procedimientos utilizados por Tractebel para la implementación concreta y el desarrollo de la cultura ética dentro del Grupo: referencial de integridad, referencial de derechos humanos/política de derechos humanos y referencial de conformidad ética.
4. **Los Códigos de Conducta en materia de Lobby y de las Relaciones con Proveedores**, que establecen las implicaciones de los compromisos éticos del Grupo para categorías profesionales específicas.

Hasta la fecha, las siguientes políticas y procedimientos (consulte la arquitectura de los documentos de referencia de Ética y Conformidad de Tractebel y la presentación de las siguientes políticas y procedimientos en el sitio web de Tractebel y en las páginas de Ética y Conformidad en la intranet del Grupo) se reúnen en el referencial de integridad:

- Estrategia geográfica y política de huella de Tractebel
- Política de asesoría empresarial
- Política de obsequios, hospitalidad y viajes técnicos
- Cláusula de ética, medio ambiente y responsabilidad social
- Política de diligencia previa de socios relacionados con proyectos de inversión
- Política de diligencia previa en materia de mecenazgo y patrocinio
- Política de diligencia previa de proveedores y subcontratistas
- Política de incorporación de la ética en los procesos de RRHH
- Nota sobre la diligencia previa ética para la contratación externa/interna de las personas más expuestas al riesgo ético
- Política de prevención de conflictos de intereses

Las Directrices para la gestión de señales de alerta temprana también contribuyen a la cultura de integridad del Grupo.

Para cualquier información o detalles relacionados con estos diferentes temas, consulte directamente las políticas y procedimientos mencionados anteriormente, disponibles a través de las páginas de Ética y Conformidad de Tractebel en la intranet.

4. Responsabilidades del personal de Tractebel

Todo el personal de Tractebel, incluidos los empleados de nómina y los externos que actúan para o en nombre de Tractebel, debe comprometerse a respetar plenamente y promover dicha cultura de integridad de manera ejemplar. Todos en Tractebel son responsables de ello, en todos los niveles.

Todo el personal de Tractebel debe observar las disposiciones de los textos de referencia aplicables descritos anteriormente, que incluyen, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Comportarse honestamente y promover la cultura de integridad
- Actuar de manera ejemplar siendo responsable del programa de Ética y Conformidad, en particular de las disposiciones anticorrupción
- Familiarizarse y cumplir con las leyes, regulaciones y políticas aplicables
- Seguir todas las formaciones obligatorias previstas para su función específica
- Identificar y reportar cualquier incumplimiento o posible incumplimiento, o riesgos no controlados

5. La línea de Ética y Conformidad

Para promover las actividades de ética y conformidad en todo el mundo, Tractebel cuenta con una red de Gerentes de Ética y Conformidad (ECOs), bajo el liderazgo del Director Legal, de Ética y Conformidad y del Líder de Ética y Conformidad.

El Grupo ha puesto en marcha el siguiente canal de denuncias, abierto a cualquier empleado, así como a cualquier persona ajena al Grupo (cliente, proveedor, etc.), para denunciar incumplimientos o sospechas de incumplimiento de las normas éticas de la empresa, de las que o tal vez se haya enterado: ethics@engie.com, línea directa gratuita **00 800 2348 2348**.

El correo electrónico de contacto de la Línea de Ética y Conformidad es ethics@tractebel.engie.com

[El listado completo de ECOs](#), su perímetro de responsabilidad y canales de contacto, se puede consultar a través del siguiente enlace.